



**CCSCS**

Coordinadora de  
Centrales Sindicales  
del Cono Sur

## **COMUNICADO DE LA COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR SOBRE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA**

Cono Sur, 28 de junio de 2019

En vistas de la firma del tratado de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea (UE) la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur alertamos a nuestros pueblos sobre el funesto impacto que este acuerdo tendrá para el sistema productivo de la región en general, y para ciertas ramas de producción estratégicas en particular, tales como tecnología, sistema marítimo y fluvial, obras públicas, compras del Estado, laboratorios medicinales, industria automotriz, economías regionales (en especial, las vinculadas al aceite de oliva, vinos y espumantes, quesos y lácteos, entre otras), concluyendo que la firma de este acuerdo es la sentencia de muerte de nuestras industrias y de gran parte de nuestro trabajo decente y empleo de calidad.

En cuanto a las formas en que se está negociando el acuerdo, nos vemos obligados a reiterar una vez más nuestra profunda preocupación por la total falta de transparencia y opacidad con la que se han llevado adelante las negociaciones. Respecto de los contenidos, expresamos nuestra legítima preocupación por un acuerdo que no tiene en cuenta las sensibilidades de ambas partes en materia de empleo ni la necesidad de que el mismo contribuya a un esquema de desarrollo simétrico y equilibrado de las dos regiones. Puntualmente, nos preocupan -entre otros- los siguientes puntos que consideramos de extrema sensibilidad para el interés social en general y de los trabajadores y trabajadoras en particular:

### **Cobertura de las ofertas y ritmo de desgravación de las canastas de bienes:**

hemos conocido que la cobertura de las ofertas es superior al 90%, lo que indica que se trata de un acuerdo de libre comercio de carácter amplísimo, con una liberalización casi total del comercio birregional. Además, se han negociado aceleraciones en el ritmo de desgravación previsto, quedando la mayoría del comercio bilateral comprendido dentro de un período de desgravación menor a 10 años. Creemos que tanto la amplitud de la cobertura como la finitud de los plazos de desgravación atentan contra una transición ordenada de los sectores productivos hacia una situación de libre comercio birregional, que podría tener impactos sustantivos tanto sobre la cantidad como la calidad del empleo en ambas regiones, así como resultar en situaciones no previstas de dislocación social (migraciones del campo a la ciudad, desempleo industrial masivo).

**Reglas de origen flexibles:** sabemos que se están negociando reglas "flexibles" para la determinación del origen de los productos, con el objeto de poder utilizar insumos importados de terceros países. Esta "flexibilidad" conlleva un alto riesgo de



**CCSCS**

Coordinadora de  
Centrales Sindicales  
del Cono Sur

"triangulación" de productos que son elaborados mayoritariamente en países ajenos al acuerdo, de bajísimos salarios y en donde no se respetan los derechos laborales más básicos, y que con un mínimo procesamiento o etiquetado podrían gozar de los beneficios de las preferencias otorgadas.

**Servicios estratégicos para el desarrollo de nuestras naciones:** nos preocupa la inclusión en la negociación de algunos sectores de servicios que son estratégicos para el desarrollo nacional, tales como el transporte marítimo y fluvial, los servicios audiovisuales, los servicios energéticos y los servicios financieros.

**Mantenimiento del poder de compra del Estado:** históricamente el poder de compra y contratación del Estado nacional ha funcionado como una potente herramienta para el desarrollo industrial. Es necesario mantener dicha potestad por parte de los distintos Estados nacionales a todos los niveles (nacional, provincial y municipal), específicamente en lo que respecta a la obra pública, y evitar otorgar el "trato nacional" a las empresas de los países de ambas regiones.

**Rechazo a la extensión de las patentes y a la protección de los datos de prueba:** la realidad muestra que el sistema de patentes en el caso de los medicamentos sólo sirve para excluir del mercado a nuevos competidores, puntualmente a los productores públicos o privados de medicamentos genéricos. Rechazamos la inclusión de cláusulas de extensión de patentes y de protección de datos de prueba en el marco del capítulo de propiedad intelectual, con objeto de fomentar la producción local de productos farmacéuticos y facilitar el acceso a la salud y a los medicamentos para ambas poblaciones.

**Fomento de sectores productivos específicos:** todo acuerdo que pretenda el desarrollo simétrico y armónico del conjunto de las partes requiere de la existencia de mecanismos que permitan un proceso de reestructuración de los sectores más sensibles y de fomento de nuevos sectores productivos generadores de empleo de calidad y valor agregado. Un acuerdo de estas características requiere mantener e incluir instrumentos tales como salvaguardias comerciales, cláusulas de industria naciente, regímenes suspensivos y licencias de importación, todos ellos permitidos y regulados actualmente por la Organización Mundial del Comercio (OMC), que no serían parte de esta negociación.

**Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs):** si bien sabemos que existen cláusulas específicas en la negociación en materia de PyMEs, las mismas se limitan a mejorar la circulación de la información técnica y legal del acuerdo. De modo de beneficiarse efectivamente con el acuerdo, las PyMEs requieren de apoyo financiero y de transferencia tecnológica para poder afrontar positivamente un



**CCSCS**

Coordinadora de  
Centrales Sindicales  
del Cono Sur

proceso de apertura comercial, modernización tecnológica y mejora de la competitividad, elementos que no se encuentran previstos en la actual negociación.

**Inexistencia de estudios de impacto finalizados:** es imprescindible contar con estudios y de impacto finalizados que revelen los verdaderos resultados del acuerdo. El Mercosur ni siquiera presentado un análisis similar. Consideramos impropia la firma de un acuerdo con la amplitud del presente sin conocer los resultados económicos y sociales del mismo en términos generales, y mucho menos sin haber estimado el impacto sobre la cantidad y calidad del empleo.

En suma, desde el movimiento sindical del Cono Sur hemos planteado reiteradas veces a las autoridades de ambos bloques nuestras principales preocupaciones y exigencias para que la negociación avance hacia un verdadero acuerdo de asociación que permita reforzar las relaciones políticas, sociales, económicas y culturales entre ambas regiones, y que sea capaz de potenciar el respeto a los derechos humanos, el empleo digno, el trabajo decente, el desarrollo sostenible y los valores democráticos. Sin embargo, no hemos obtenido las respuestas esperadas ni una verdadera y efectiva participación en las negociaciones, lo que motiva nuestro absoluto rechazo al presente acuerdo en lo que respecta tanto a sus formas como a sus contenidos.